

V I S T O :

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 1989, se trató el Expediente: B-15-89 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Resolución def: Situación Planteada c/Viviendas en construcción de Empleados Mpaes.-

Aprobándose en Mayoría la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Repudiar la actitud asumida por la Empresa de -----PERGAMINO "Estudio Integral S.R.L." y la "Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires", con relación al tema analizado en los considerandos y por las razones allí expuestas.-

ARTICULO 2º- Remítase copia de esta Resolución al: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL; FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA; INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROV. DE BS.AS.; ESTUDIO INTEGRAL S.R.L.; FEDERACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA PROV. DE BS.AS. y a TODOS LOS H. CONCEJOS DELIBERANTES DE LA PROV. DE BS.AS.-

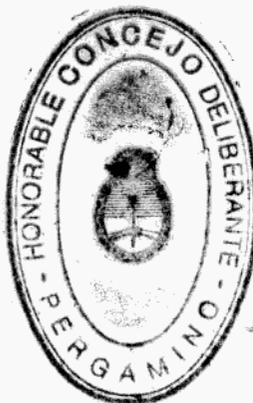
ARTICULO 3º- Declárase parte integrante de la presente Resolución los considerandos de la misma.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Julio 18 de 1989.-

RESOLUCION N° 305/89.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE